



Rawson (Chubut), 18 de abril de 2024

**Dictamen N° 081/24 CF**

**Ref.: Expte. 41885/2024 TC  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
R/ANT. LIC.PUB. N° 10-2024 AVP  
(EXPEDIENTE N° 00094- AVP-S-24)**

**Señor Presidente**

Viene para intervención de mi parte el referenciado expediente, por el pase que se me confiere a fs. 192 en el que se propicia adjudicar a la firma GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L. CUIT 30-71513744-1 la compra de 15 toneladas de sellador asfáltico para juntas, fisuras y grietas, todo por la suma de \$ 52.299.750,00 que han sido reseñadas sucintamente a fs. 189 por el asesor legal del comitente y que contara con \$ 48.877.950,00 de presupuesto oficial.

Que conforme Artículo 68 Ley I n° 18, inciso 1, los informes serán sucintos y no se incorporará a su texto el extracto de las actuaciones anteriores ni cualquier otro dato que ya figure en el expediente, con esto a los dictámenes de fs. 107 y 111 me remito y comparto.

Que habiéndose procedido conforme con el artículo 32 Ley V N° 71 y Acuerdo 443/21 debo observar que obra a fs. 6 previsión presupuestaria insuficiente, no existiendo ampliación de la misma en estas actuaciones. Sin otras observaciones que formular al procedimiento seguido, así me expido.